

SECRETARIA.- Cali, agosto 09 de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2018-219-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1207

Rad 2018-219

Santiago de Cali, agosto nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, observa el despacho que la Asistente Social del Despacho realizo visita socio familiar de seguimiento a la persona en condición de discapacidad el día 27 de julio de 2021, allegando el informe al proceso.

Por lo anterior el despacho ordenara glosar el informe de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho, y correrle traslado a las partes interesadas por el término de tres (3) días.

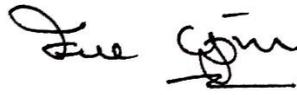
El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar de seguimiento realizada por la Asistente Social del Despacho, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe de visita socio familiar de seguimiento a las partes interesadas por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 121 del 11/08/2021